



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Acuerdo mediante el cual se autoriza cambio de domicilio para celebrar Asamblea Distrital con Cabecera en Valle de Santiago, Guanajuato.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Tercera Convención Estatal en Guanajuato, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 12 de febrero de 2019; en su sesión plenaria de fecha 6 de marzo de dos mil diecinueve, acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, previa solicitud de la Comisión Operativa en dicha entidad, autoriza para el distrito 13 con Cabecera en Valle de Santiago celebrar el mismo día y hora la Asamblea Distrital pero con domicilio en Galeana No. 400, esquina Héroes de Chapultepec, Colonia Centro, C.P. 36960, Cuerámaro, Guanajuato.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Guanajuato, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Guanajuato, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México., a 6 de marzo de 2019

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento

Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario